



DECRETO N° 863 /

CHIGUAYANTE, 29 ABR 2014

**VISTOS:** Estos antecedentes, Orden de Pedido Interno N°5685 de fecha 15 de Abril del 2014, que solicita un servicio de almuerzo de trabajo para quince personas con participación del Senador de la República don Alejandro Navarro Brain, el señor Alcalde, Directores y Profesionales, solicitado por Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°98/Adq. de fecha 29 de Abril del 2014; Cotización del proveedor INVERSIONES CARACOL LIMITADA; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886; "Cuando la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa" Reglamento de la mencionada Ley Artículo N° 10, num. 7 letra b) "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondiente, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, al proveedor "INVERSIONES CARACOL LIMITADA" RUT: 77.820.030-9, por un servicio de almuerzo de trabajo para quince personas con participación del Senador de la República don Alejandro Navarro Brain, el señor Alcalde, Directores y Profesionales, por un monto total de \$355.000.- (Trescientos cincuenta y cinco mil pesos), impuesto incluido.

2°. Destínese un servicio de almuerzo de trabajo para quince personas con participación del señor Alcalde, Directores y Profesionales, a la Administración Municipal.

3° Impútese el gasto correspondiente a la cuenta "Gastos de Representación" del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL  
[WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE

JARV/LTS/SSW/RFC/lcc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección Jurídica.
- Administrador Municipal.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Adquisiciones.

